



Nombre de la universidad: UDS (Universidad Del Sureste).

Nombre de la carrera: Licenciatura en enfermería.

Materia: Legislación en salud y enfermería.

Terea: Mapa mental.

Nombre del Maestro: L.E.E María José Hernández Méndez.

Nombre de la alumna: Loyda Eunice Hernández Pérez.

Grado y grupo: 8 °. Cuatrimestre Semiescolarido.

Lugar y fecha: Tapachula Chiapas 27 de enero del 2022.

Código de ética

La salud es de interés público

-El estado es el principal responsable.
-El estado debe realizar acciones en los diferentes sectores para prestar los servicios de salud.



Propósito principal

-Protección a la salud de los usuarios.
-Prestaciones básicas, eficacia, oportunidad y calidad.



Ley general de salud

-Establece que el SNS se integra por dependencias y entidades de la administración pública, federal y local, sectores sociales y privados.



Objetivo de la ley de la promoción de la salud

-Crear, conservar, mejorar las condiciones deseables a la salud.
-Proporcionar al usuario actitudes, valores y conductas para motivar su participación como beneficio a su salud.



Campos de la ley

-Educación de la salud.
- La nutrición.
-Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud.
-Salud ocupacional.

